

# LA DENUNCIA DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO

Jose-Antonio Burriel

A propósito del Informe del Consejo del Poder Judicial acerca de las víctimas mortales de violencia doméstica y de género en el año 2008 algunos medios de comunicación se han preguntado el porqué de que solamente el 20% de las víctimas hayan presentado denuncia, que solamente se tuviera conocimiento por parte de los órganos judiciales de un 20%.

Me pregunto: ¿los servicios sociales más cercanos a las mujeres víctimas de violencia no tenían conocimiento de la situación de maltrato de esas mujeres? Desgraciadamente en muchas ocasiones, al menos en bastantes, se “espera” a que una mujer acuda a los centros sociales. ¿Se pisa la calle? ¿Se indaga cuando se ha tenido noticia de un posible maltrato? ¡No hay que “esperar” pasivamente, hay que actuar decididamente!

Los familiares, amigos y vecinos deben acudir a los Servicios Sociales más cercanos –si es que no quieren acudir a las centrales policiales- para advertir de los malos tratos de los que tienen noticia o conocen. Y los servicios Sociales deben poner en marcha todas sus posibilidades para indagar, para escuchar a la posible víctima, para ayudarla en sus necesidades.

Y para ello es precisa, urgente y necesaria, una formación especializada en los servicios sociales –también, por supuesto, en las distintas fuerzas policiales-. Sin esa formación especializada no se sabrán detectar los malos tratos, no se sabrá atender convenientemente a las mujeres para que se recuperen y para que presenten la denuncia.

Y una advertencia: las redes sociales –amigos, compañeros, familiares, vecinos, etc- debe estar alertas para apoyar a la mujer. Pienso, tengo experiencia de ello, que muchas mujeres no dan un paso hacia delante por desconfianza sobre el apoyo que van a recibir, por temor a no recibir la solidaridad de quienes le rodean.